



**CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA ACADÉMICA,
PROFESIONAL O EMPRESARIAL Y/O TRABAJO DE GRADO
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER (CÚCUTA, COLOMBIA) Y UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ROSARIO (ROSARIO, ARGENTINA)**



Entre los suscritos a saber: **HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.814.433, expedida en Bucaramanga (Santander), debidamente facultado para el efecto en su condición de **RECTOR** y Representante Legal designado mediante Acuerdo N° 046 del 27 de julio de 2012, emanado del Consejo Superior Universitario de la de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, ente Universitario Autónomo de carácter Oficial y del orden departamental, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 20 del 19 de septiembre de 1962, proferida por la Gobernación de Norte de Santander (Colombia), reconocida como Universidad Oficial mediante la Ley 67 de 1968 expedida por el Congreso de la República de Colombia, oficializada como ente de educación superior del orden departamental mediante el Decreto N° 323 del 13 de mayo de 1970 expedido por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander (Colombia), con NIT N° 890.500.622 - 6, con domicilio en la Av. Gran Colombia N° 12 E - 96 Colsag de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander - Colombia, y para los efectos del presente convenio se denominara **UFPS** y por la otra **PROF. DARÍO PASCUAL MAIORANA**, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 17.148.704, debidamente facultado para el efecto en su condición **RECTOR** y representante legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**, corporación pública y persona jurídica, autónoma y autárquica, creada por la Ley 17.987, del 29/11/1968, con sede en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario - CP.S2000CGK, provincia de Santa Fe, República Argentina, y para los efectos del presente convenio se denominara **UNR** y,

CONSIDERANDO:

Que, la UFPS contempla la realización de la Asignatura Práctica Académica, Profesional o Empresarial y/o el Trabajo de Grado en cualquiera de sus modalidades por parte de los estudiantes en los diferentes programas académicos, con el propósito de cumplir los requisitos académicos y posteriormente obtener su título profesional.

En razón a lo anterior, se suscribe el presente Convenio Específico de la Asignatura denominada "Práctica Académica, Profesional o Empresarial y/o el Trabajo de Grado" de la UFPS, que se registró por las siguientes cláusulas,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: Mediante el presente convenio, UNR permitirá a los estudiantes de la UFPS, desarrollar la Asignatura denominada "Práctica Académica, Profesional o Empresarial y/o el Trabajo de Grado" en sus instalaciones.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La UFPS conviene en:

1. Poner a disposición de UNR al estudiante para realizar la actividad convenida, en virtud del plan de trabajo, previamente establecido y aprobado.

